

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 10 de octubre de 2013 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Debreceni Munkaügyi Bíróság — Hungría) — Sándor Nagy (C-488/12)/Hajdú-Bihar Megyei Kormányhivatal; Lajos Tiborné Böszörményi (C-489/12), Róbert Gálóczi-Tömösváry (C-490/12) y Magdolna Margit Szabadosné Bay (C-491/12)/Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal, y Józsefné Ványai (C-526/12)/Nagyrabé Község Polgármesteri Hivatal

(Asuntos acumulados C-488/12 a C-491/12 y C-526/12) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Aplicación del Derecho de la Unión — Inexistencia — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia)

(2014/C 102/03)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Debreceni Munkaügyi Bíróság

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Sándor Nagy (C-488/12), Lajos Tiborné Böszörményi (C-489/12), Róbert Gálóczi-Tömösváry (C-490/12), Magdolna Margit Szabadosné Bay (C-491/12) y Józsefné Ványai (C-526/12)

Demandadas: Hajdú-Bihar Megyei Kormányhivatal (C-488/12), Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal (C-489/12, C-490/12 y C-491/12) y Nagyrabé Község Polgármesteri Hivatal (C-526/12)

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Debreceni Munkaügyi Bíróság — Interpretación del artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Despido injustificado — Despido sin motivación — Funcionario de un órgano de la administración pública que ha sido despedido en virtud de una disposición de la normativa nacional que regula el Estatuto de los Funcionarios.

Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas por el Debreceni Munkaügyi Bíróság (Hungría).

⁽¹⁾ DO C 79, de 16.3.2013.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 14 de noviembre de 2013 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Catarroja, Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca — España) — Banco Popular Español, S.A./María Teodolinda Rivas Quichimbo, Wilmar Edgar Cun Pérez (C-537/12) y Banco de Valencia, S.A./Joaquín Valdeperas Tortosa, María Ángeles Miret Jaime (C-116/13)

(Asuntos acumulados C-537/12 y C-116/13) ⁽¹⁾

(Directiva 93/13/CEE — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Contratos celebrados con consumidores — Contrato de préstamo hipotecario — Procedimiento de ejecución hipotecaria — Facultades del juez nacional que conozca del procedimiento de ejecución — Cláusulas abusivas — Criterios de apreciación)

(2014/C 102/04)

Lengua de procedimiento: español

Órganos jurisdiccionales remitentes

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Catarroja, Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca